



ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º AU-0195-02, relativo a reintegro de subvenciones. (2010082224)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado, Álvaro Retamosa Blanco de la resolución de recurso de reposición recaída en el expediente AU-0195-02, sobre reintegro de subvenciones, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESOLUCIÓN:

Desestimar el recurso de reposición presentado, confirmando íntegramente la Resolución de fecha 28 de octubre de 2009 dictada por el Excmo. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo, por la cual se declara el incumplimiento de obligaciones y la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de renta de inserción por importe de 7.813,16 euros más los intereses legales.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que frente a la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 23 de marzo de 2010. La Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. de 12-03-09; DOE n.º 57, de 24-03-09), la Secretaria General del Servicio Extremeño Público de Empleo, Fdo.: M.ª de las Mercedes Marín de las Heras”.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.